



MODIFICACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 2005-0017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Entre los suscritos a saber de una parte, EDILBERTO TABARES TABARES, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 6.187.481 expedida en Buga -Valle, en su calidad de Alcalde de El Municipio de Curumaní-Cesar y como tal representante legal del mismo, y de otra parte, GERMAN GARCIA VERA, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cedula de ciudadanía No 13.845.571 de Bucaramanga, quien en su calidad de Director de la Escuela de Ingeniería Civil y según resolución Rectoral No 249 de 2004, obra en nombre de la Universidad Industrial de Santander, hemos convenido realizar modificación al convenio Interadministrativo No 2005-0017, suscrito entre las parte aquí mencionadas, en su cláusula: CLAUSULA NOVENA-GARANTÍA ÚNICA: La cual se precisa en su alcance con fundamento en el articulo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, concluyendo que en el presente Convenio Interadministrativo, no es obligación constituir Garantía para la ejecución del mismo. Las demás cláusulas del Convenio quedan como inicialmente se pactaron la presente modificación rige a partir de su firma, en el Municipio de Curumaní-Cesar, a los veintiocho (28) día del me de septiembre de dos mil cinco (2005)

EDILBERTO TABARES TABARES

Alcalde Municipal

GERMAN GARCIA VERA
Director Escuela Ingenieria Civil
Universidad Industrial de Santander

